

ASIGNATURA: MATEMÁTICAS

CURSOS: 3.º ESO - 3.º ESO PMAR – 4.º ESO AC – 4.º ESO AP

A) La calificación en cada trimestre y en la convocatoria ordinaria se obtiene:

En tercero y cuarto de ESO, durante el curso natural las pruebas y exámenes supondrán el 60% de la calificación, siendo el 40% restante obtenido a partir del trabajo diario del alumno (cuaderno, participación en clase, estudio diario, realización de ejercicios opcionales) y de la actitud ante el trabajo, el resto de compañeros y el profesor. La calificación se establecerá a través de:

60% Pruebas escritas: Pruebas escritas donde se valorará la claridad y el orden, la exactitud en el cálculo, la capacidad de resolución de problemas, la interpretación de los resultados y la correcta expresión ortográfica y gramatical. Según el escenario en el que nos encontremos las pruebas escritas presenciales se podrían sustituir por otro tipo de prueba a distancia, como cuestionarios Google, cuestionarios Ezpuzzle, Kahoot, etc...

20% Cuadernos: La elaboración completa del cuaderno de trabajo diario donde se valorará la presentación, limpieza y claridad, el esfuerzo por lograr la solución final de los problemas y ejercicios, y no tanto la precisión de los resultados como la corrección argumentada mediante anotaciones al margen. Por supuesto también se considera la correcta expresión ortográfica y gramatical, así como la entrega en la fecha acordada. Este cuaderno se realizará mediante herramientas TIC como Genially, Presentaciones de Google (Google Slides), Classroom, Drive, Gmail, grabadoras de pantalla tipo Screencast-O-Matic, para lo que se formará a los alumnos y se les indicará una rúbrica de evaluación.

20% Estudio diario: La resolución en pupitre, de forma individual, de problemas que tengan que ver con la unidad, donde se valora, el orden, la limpieza, la exactitud en la respuesta, la argumentación del alumno, la capacidad de revisar la tarea realizada y de llevar a cabo las consiguientes rectificaciones. Para medir el estudio diario también se realizarán pruebas cortas de dos ejercicios de los que se hayan mandado para casa que se harán de forma individual. Según el escenario en el que nos encontremos las pruebas escritas presenciales se podrían sustituir por otro tipo de prueba a distancia, como cuestionarios Google, cuestionarios Ezpuzzle, Kahoot, etc...

5% Subir nota: De forma optativa y para subir un 5%, como máximo, la nota final del trimestre, los alumnos podrán realizar las actividades “Subir nota” que se planteen en cada trimestre, la información necesaria para su realización se expondrá en el blog de la asignatura.

B) Para recuperar un trimestre no superado

El alumno que tenga suspendido un trimestre tendrá la opción de recuperarlo presentándose a una prueba escrita de los contenidos estudiados en ese trimestre. La nota de esta prueba supondrá un 80% de la calificación. Además, el alumno deberá presentar el cuaderno de clase correspondiente a ese trimestre cuya nota supondrá un 20% de la calificación.

El trimestre quedará recuperado si la calificación obtenida entre la nota de dicha prueba escrita y la nota del cuaderno de clase es superior a cinco.

C) Para superar la asignatura en el periodo ordinario el alumno debe cumplir las siguientes condiciones:

Para superar la materia en la evaluación ordinaria el alumno debe tener una calificación media de los tres trimestres superior a cinco.

Aquellos alumnos que hayan faltado a más de un 10% del horario injustificadamente, se les notificará abandono legal y deberán presentarse a una única prueba a final de curso (prueba extraordinaria) como forma de realizar su posible evaluación, independientemente, de que se les exija completar aquellos materiales que les falte (cuaderno de clase, trabajos...). La notificación de abandono intencionado se realizará a aquellos alumnos que pese a asistir cotidianamente a clase manifiesten un rechazo continuado al estudio y a la realización de tareas.

D) Para la prueba extraordinaria

El alumno que haya obtenido una calificación inferior a cinco en la evaluación ordinaria y que tenga un trimestre suspendido, se presentará a la prueba extraordinaria teniendo que superar únicamente ese trimestre. La nota de la prueba extraordinaria se obtendrá de la media de las notas de los dos trimestres aprobados y la nota del trimestre suspendido (la mejor entre la nota del trimestre y la nota obtenida en la prueba extraordinaria), que deberá ser superior a cinco para aprobar la materia.

El alumno que haya obtenido una calificación inferior a cinco en la evaluación ordinaria y que tenga dos o tres trimestres suspendidos, se presentará a la prueba extraordinaria de toda la materia. En este caso para obtener la calificación de aprobado en la evaluación extraordinaria el alumno deberá obtener una nota superior a cinco en dicha prueba de toda la materia.

E) En cuanto a la recuperación de las áreas o materias de primero, segundo y tercero cuando el alumno promociona con ellas suspendidas, el profesor que lo reciba en el curso siguiente será el encargado, con las directrices del departamento, de establecer las medidas oportunas siguiendo un Plan de recuperación individual.

En cuanto a la recuperación de las áreas o materias de primero, segundo y tercero cuando los alumnos promocionan con ellas suspendidas, el profesor que los reciba en el curso siguiente será el encargado de implementar las medidas necesarias para superar dicha materia pendiente.

Se planteará por escrito a cada alumno dos opciones excluyentes, de las cuales deberá elegir una, dejando constancia por escrito de su elección. Estas opciones son las siguientes:

OPCIÓN A _ El alumno que alcance una calificación igual o superior a tres en la evaluación ordinaria o en la evaluación extraordinaria (junio) de la materia, automáticamente tendrá recuperada la materia del curso anterior por entender que el alumno ha sido capaz de progresar y alcanzar los aprendizajes básicos de ese curso, por ejemplo, un alumno de tercero que tiene las matemáticas de segundo pendientes y en la evaluación ordinaria o extraordinaria (junio) de tercero de ESO tiene un tres, automáticamente aprobará las matemáticas de segundo de ESO, (de igual manera se procederá con los alumnos de cuarto de ESO).

OPCIÓN B _ Realización de tres pruebas escritas, fechas a determinar en el documento que constituye el Plan Específico de Recuperación en los meses de noviembre, febrero y abril del curso. Para la realización de estas pruebas se proporcionará, a los alumnos que las elijan, materiales de preparación consistentes en una batería de ejercicios de entre los que se extraerán las pruebas de examen mencionadas y cuya realización y presentación supondrán un 20% de la nota, siendo el restante 80% obtenido a partir de la nota de las pruebas escritas.

Los alumnos que suspendan la evaluación ordinaria, en la opción B, se presentarán a la evaluación extraordinaria que consistirá en una prueba escrita global de la materia.

F) Se aplicarán los siguientes apartados de las normas de convivencia:

- a. *Si un alumno copia en una prueba se le suspenderá la evaluación a la que corresponde dicha prueba, presentándose a la recuperación con lo que el profesor considere oportuno. Si copia en el examen final, suspende la asignatura (no se le realizará ninguna prueba más, teniendo que presentarse a las pruebas extraordinarias de Junio). Si copia en dicha prueba suspenderá definitivamente.*
- b. *Los alumnos tienen que estar puntuales en los exámenes. No tendrán más tiempo del establecido para realizarlo salvo casos excepcionales y totalmente justificados y admitidos por el claustro de profesores.*

En el caso de la convocatoria extraordinaria, si el retraso es superior a 10 minutos, perderá su derecho a realizar el examen. Ningún alumno podrá abandonar la clase antes de los 10 primeros minutos.

- c. *Los alumnos que faltan a las clases anteriores a un control o examen, no se les admitirá a dicha prueba, salvo que presenten justificante médico o similar, profesionalmente acreditado.*

d. Ausencia a una prueba escrita.

En este caso:

a.- El alumno deberá presentar dicho justificante el primer día de su vuelta al Colegio.

b.- Será el alumno el que solicite del profesor pertinente la realización del “examen extraordinario”, siendo el profesor el que determine el día y la hora.

c.- Dicho examen podrá ser oral o escrito, a juicio del profesor.

d.- Si se trata de un control, el profesor es el que decide si hace dicho control o lo incluye en controles posteriores a lo largo de la Evaluación